

# Declaración de derechos de los votantes

1. Tiene derecho a emitir una balota si es votante inscrito válido.

Ser votante inscrito válido significa ser ciudadano de EE UU y residente de este estado que tiene al menos 18 años de edad. También significa no estar en prisión ni bajo libertad supervisada por haber cometido un delito mayor, y estar inscrito para votar en la dirección en que vive actualmente.

2. Tiene derecho a emitir una balota provisional si su nombre no figura en la planilla electoral.
3. Tiene derecho a emitir una balota si está presente y en fila en la mesa electoral antes del cierre de las mesas electorales.
4. Tiene derecho a emitir una balota secreta libre de intimidación.
5. Tiene derecho a recibir una nueva balota si, antes de emitir su balota, cree que cometió un error.

Si en cualquier momento antes de emitir su balota le parece que cometió un error, tiene derecho a cambiar la balota arruinada por una balota nueva. Los votantes que voten por correo también pueden pedir y recibir una balota nueva si entregan su balota arruinada a un funcionario electoral antes del cierre de las mesas electorales el día de las elecciones.

6. Tiene derecho a recibir ayuda para emitir su balota, si no puede votar sin ayuda.
7. Tiene derecho a entregar una balota de votación por correo llenada en cualquier precinto del condado.
8. Tiene derecho a obtener los materiales electorales en otro idioma, si hay suficientes residentes en su precinto como para justificar la producción de los materiales en ese idioma.
9. Tiene derecho a hacer preguntas sobre los procedimientos electorales y a observar el proceso de las elecciones.  
  
Tiene derecho a hacer preguntas a la junta del precinto y a los funcionarios electorales acerca de los procedimientos electorales y a recibir una respuesta o a que lo dirijan al funcionario apropiado para una respuesta. Sin embargo, si las preguntas persistentes interfieren con el cumplimiento de sus funciones, los funcionarios de la junta o electorales pueden dejar de contestar sus preguntas.
10. Tiene derecho a informar cualquier actividad ilegal o fraudulenta a un funcionario electoral local o a la Secretaría de Estado.

## AVISO ESPECIAL

- Las mesas electorales están abiertas desde las 7 a.m. hasta las 8 p.m. del día indicado en la balota de muestra exhibida.
- Para instrucciones específicas sobre cómo votar, incluyendo cómo emitir una balota provisional, hable con uno de los trabajadores de la mesa electoral o lea la información que le envió el funcionario electoral local.
- Si usted es votante primerizo recién inscrito, es posible que le pidan identificación apropiada u otra documentación de conformidad con la ley federal. Sin embargo, todos tienen derecho a emitir una balota provisional incluso si no proporcionan la documentación.
- Es ilegal decir que está calificado para votar si no cumple con todos los requisitos para votar exigidos por las leyes estatales y federales.
- Es ilegal tocar indebidamente el equipo de votación.



Si le parece que le negaron alguno de estos derechos, o si tiene conocimientos de fraude o conducta electoral indebida, llame a la línea confidencial y gratuita de la Secretaría de Estado.

**Línea especial del votante: 1-800-232-VOTA (8682)**

